



Resolución Jefatural

N° 115-2021-ONP/JF

DETERMINA COMO SERVIDOR DE CONFIANZA EL PUESTO DE ASISTENTE DE DIRECCIÓN GENERAL II DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y DESIGNA SERVIDORA EN EL PUESTO VACANTE

Lima, 27 de octubre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 703-2021-ONP/OAJ del 26 de octubre de 2021 del órgano proponente; el Informe N° 195-2021-ONP/ORH del 26 de octubre de 2021 de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 705-2021-ONP/OAJ del 26 de octubre de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 703-2021-ONP/OAJ del 26 de octubre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia General que el puesto de Analista de Asesoría Legal, con código de puesto CA 02 01 063 sea calificado como servidor de confianza;

Que, de acuerdo al artículo 77 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el número de servidores de confianza en ningún caso es mayor al cinco por ciento (5%) del total de puestos previstos por la entidad pública, con un mínimo de dos (2) y un máximo de cincuenta (50), correspondiendo al titular de la entidad la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Que, mediante Informe N° 195-2021-ONP/ORH del 26 de octubre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos concluye que resulta viable la calificación del puesto de Asistente de Dirección General II de la Oficina de Asesoría Jurídica como servidor de confianza y que la señora Zuly Fernández Viteri cumple con las condiciones y requisitos para la designación propuesta;

Que el puesto de Asistente de Dirección General II de la Oficina de Asesoría Jurídica se encuentra vacante;

Que, mediante el Informe N° 705-2021-ONP/OAJ del 26 de octubre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural para la calificación de servidor de confianza y la consecuente designación conforme a la propuesta presentada;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Calificación como servidor de confianza

Califíquese como servidor de confianza al puesto de Asistente de Dirección General II de la Oficina de Asesoría Jurídica, con código de puesto CA 02 01 063.

Artículo 2. Designación de Asistente de Dirección General II de la Oficina de Asesoría Jurídica

Desígnase a la señora Zuly Fernández Viteri como Asistente de Dirección General II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a partir del 27 de octubre de 2021.

Artículo 3. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución a la señora Zuly Fernández Viteri, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 4. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa respecto a lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución.



Resolución Jefatural

Artículo 5. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.